



## **Un diccionario enciclopédico y ontológico: el campo de la migración transnacional**

*An encyclopedic and ontological dictionary:  
the field of transnational migration*

**Jeanne Dancette**  
**Rosa Castrillón**  
Universidad de Montreal  
Canadá

### **Resumen**

Este artículo presenta un método de organización y de explotación de conocimientos que permite reunir en una obra terminológica multilingüe las ventajas de un diccionario enciclopédico y de una ontología. Para tal fin, se ha escogido el campo de la MIGRACIÓN TRANSNACIONAL. En la era de la globalización, este fenómeno ha alcanzado enormes proporciones: cerca de 240 millones de personas viven fuera de su país de origen, de las cuales cerca de 120 millones son trabajadores migrantes. Estos desplazamientos de trabajadores provienen generalmente de los países menos desarrollados lo que genera nuevas formas de explotación y causa problemas económicos, sociales, legales y humanos que los dispositivos de regulación laboral y social no logran resolver.

Este artículo presenta igualmente los resultados preliminares de una investigación en el campo de la migración transnacional y de la globalización. Se ha escogido el artículo TRABAJADOR MIGRANTE para ilustrar el método de explotación y de gestión de la información utilizado en la elaboración del diccionario. Esta información ha sido extraída de los textos fundadores de los derechos de dichos trabajadores y se ha almacenado en una base de datos relacional donde una entidad reenvía a otra según la lógica ontológica (mediante la relación semántica identificada). El resultado de esta investigación será la producción de una base de conocimientos terminológica.

**Palabras clave:** investigación terminológica trilingüe, enciclopedia, ontología, relaciones semánticas (RS), base de conocimientos terminológica, trabajador migrante.

---

Afiliaciones: Jeanne Dancette. Departamento de Lingüística y Traducción, Universidad de Montreal, Canadá; Rosa Castrillón. Departamento de Lingüística y Traducción, Universidad de Montreal, Canadá.  
Correos electrónicos: jeanne.dancette@umontreal.ca; er.castrillon@umontreal.ca  
Dirección postal: Université de Montreal, Département de linguistique et de traduction, cp 6128, Succursale Centre-Ville. Montreal, Qu. H3C 3J7

Fecha de recepción: marzo de 2009  
Fecha de aceptación: septiembre de 2009

**Abstract**

*Abstract: This contribution aims to describe a method of production, organization and exploitation of knowledge allowing the combination in a multilingual terminological work of an encyclopedia and ontology. We chose the domain of TRANSNATIONAL MIGRATION to illustrate the methodology. In the era of globalization, the phenomenon of transnational migration has reached huge proportions: out of the 240 million persons living outside their origin country, close to 120 million would be migrant workers. Such displacements of workers, most of them from countries with labour surplus to countries with labour shortages, have led to new forms of exploitation, causing economic, social, legal and human problems. Labour and social regulations dramatically show inadequacies in solving such problems.*

*The second purpose of this contribution is to present the results of our research in this field. The article MIGRANT WORKER is here to illustrate how information provided by founding documents is extracted and managed in a relational database where each entity refers to another according to the logic of ontology by identified semantic relations. A terminological knowledge base is the end product of this research.*

**Keywords:** trilingual terminological investigation, encyclopedia, ontology, semantic relations, terminological knowledge database, migrant worker

**1. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>**

La combinación de un diccionario, con rasgos de enciclopedia y de ontología, pretende responder a la necesidad de información y de clarificación de los conceptos básicos relacionados con la globalización del trabajo. El diccionario denominado *Diccionario Analítico de la Globalización del Trabajo*<sup>2</sup> se presenta en forma de ontología con el fin de acceder a los diferentes conceptos no de forma aleatoria sino a partir de un modelo de relaciones semánticas (RS) que enlazan de manera lógica unas nociones con otras. Las entradas del diccionario son síntesis de artículos de los textos fundadores de los derechos de los trabajadores migrantes o de textos académicos sobre la globalización del trabajo y marcan algunas referencias útiles para el acceso a sus fuentes originales. De esta manera, el diccionario

<sup>1</sup> Esta investigación se realizó con la colaboración de Mirta Guerra, Traductora UC y asistente de investigación, y de M. Isabel Diéguez M., Directora del Magister en Traducción, Programa de Traducción, Facultad de Letras, Pontificia Universidad Católica de Chile.

<sup>2</sup> *Dictionnaire analytique de la mondialisation du travail / Analytical Dictionary of Globalisation and Labour / Diccionario analítico de la globalización del trabajo* (Dancette (2007a) y Dancette versión en línea, en curso); investigación realizada en colaboración con el Centro de Investigación Interuniversitaria sobre la Globalización del Trabajo-CRIMT (Centre de recherche interuniversitaire sur la mondialisation et le travail), situado en la Universidad de Montreal, Universidad de Laval (Quebec) y HEC Montreal.

se convierte en una herramienta de difusión y de mediatización de la información especializada.

En este artículo se presentan, a manera de ejemplo: las referencias principales del campo TRABAJADOR MIGRANTE (escogido para ilustrar el método de trabajo); el método de investigación terminológica basado en las relaciones semánticas; el formato del *Diccionario* y finalmente, la aplicación informática utilizada para la elaboración de la interfaz dinámica.

La pregunta que surge es ¿cómo los expertos comparten sus conocimientos con los terminólogos, y cómo estos conocimientos se transfieren en formatos que faciliten la explotación por parte del público (traductores, estudiantes, sociedad civil, etc.)? El reto teórico y metodológico es doble: primero, probar la metodología de la terminología en la transmisión de la información (fichas terminológicas), lo que constituye la vocación de la terminología. Segundo, relacionar la terminología con un tema de investigación más amplio, a saber la organización del conocimiento.

## **2. UNA INVESTIGACIÓN TERMINOLÓGICA BASADA EN LAS RELACIONES SEMÁNTICAS**

Una de las funciones tradicionales de la terminología es ayudar a los usuarios a comprender mejor los conceptos y a adquirir el vocabulario especializado. Esa función se realiza a partir de modelos terminológicos más descriptivos que normativos (teoría comunicativa de la terminología (Cabré 1998/1999)) y de modelos que tienen en cuenta las variantes, colocaciones y relaciones semánticas sutiles existentes entre las palabras.

En la actualidad, varias corrientes terminológicas explotan al máximo las relaciones semánticas y lógicas en diferentes grados, bien sea desde un enfoque léxico-semántico por las funciones léxicas (ÉCLECTIK, 2005), un enfoque ontológico (Deprès y Szulman 2007; Kerremans 2004: 268), desde uno basado en la teoría de los esquemas (Faber y otros, 2005), o desde una perspectiva de presentación y recuperación de la información (tecnologías de la información (Hudon, 2006)). El reto de estos trabajos terminológicos es la organización del conocimiento. Para apoyar el conocimiento, la terminología debe resultar del

consenso entre los expertos del área y los terminólogos. Los primeros manejan claramente los conceptos de su área y los segundos se encargan de la explotación y de la gestión de la información especializada producida en cada campo especializado. La terminología debe ser entonces coherente y precisa en las definiciones y evolutiva en sus sistemas nocionales y de designación (Roche, 2005).

En Dancette (2007b en prensa) se expone una presentación general del modelo de las relaciones semánticas usado en el *Diccionario Analítico de la Globalización del Trabajo*. El formato del diccionario es una base de conocimientos terminológica donde la estructura que se genera es una gran red de términos relacionados. Una de las novedades de esta base es que resalta los enlaces semánticos entre los términos y despliega formalmente estas relaciones en tablas en el cuerpo de las entradas (ver sección 2.2).

Los tipos de relaciones semánticas que se explicitan son, entre otras, genéricas, específicas, parte-todo, resultado, ubicación, agente. Para ilustrar esta metodología, se presenta la entrada TRABAJADOR MIGRANTE y sus conceptos relacionados.

## 2.1. Conceptos relacionados semánticamente

El concepto de TRABAJADOR MIGRANTE se relaciona con otros conceptos que organizan su campo de estudio. La red de conceptos que se presenta en las figuras 1 y 2 es el resultado del consenso realizado entre los autores del diccionario, quienes han elaborado enunciados que se pueden resumir de la siguiente manera:

1. El fenómeno de los **trabajadores migrantes** se da por la **deslocalización de la empresa**.
2. Las **empresas multinacionales** cuentan con una **reserva mundial de mano de obra**.
3. Se produce una **reubicación de la mano de obra** a nivel mundial, al mismo tiempo que se ha visto un aumento en la **movilidad laboral**.
4. En este momento se habla de **migración transnacional**, en oposición a migración internacional o nacional.
5. Se distinguen diferentes tipos de **trabajadores migrantes**: [...].
6. Las características del **trabajador migrante** son: la **vulnerabilidad laboral**, la **movilidad laboral**, la **precariedad** y la **exclusión social**.

7. Los **trabajadores migrantes** se ubican, en su mayoría, en el sector agrícola, el sector de la construcción y en los servicios de labores domésticas y de salud, en la **economía informal**.
8. En materia de **regulación laboral** se observa la capacidad que tienen las organizaciones sindicales para asegurar la protección de los **trabajadores migrantes**.
9. Las normas fundamentales del trabajo de la OIT generalmente no son respetadas; por lo tanto, los derechos humanos deben ser respetados (**Declaración de los derechos humanos de la ONU**); para así asegurar una **regulación social** en el marco de la globalización.

Estos enunciados señalan, en lenguaje natural, las relaciones lógicas que se establecen dentro de cada concepto ligado al TRABAJADOR MIGRANTE (letra negrita en las frases anteriores). Por ejemplo, la relación con MOVILIDAD O PRECARIDAD ES una relación de propiedad; con RESERVA MUNDIAL DE MANO DE OBRA existe una relación de resultado.

Para la redacción del *Diccionario* se ha buscado la manera de poner en evidencia esas relaciones en los artículos y formalizarlas etiquetándolas por clases. Las relaciones semánticas son el fundamento de una ontología. Para algunos autores (Sowa, 2001; Roche, 2005; Dameron, 2003) la ontología es definida como un método de conceptualización sobre la comprensión del mundo y como el producto que resulta de este método.

## **2.2. Las relaciones semánticas en el campo de TRABAJADOR MIGRANTE**

Las redes conceptuales (tablas, grafos, árboles, mapas, etc.) permiten visualizar las relaciones semánticas que se extraen de los textos<sup>3</sup>. El método es heurístico, se basa en una lógica de organización de conceptos por grupos según su filiación (genérico/específico/co-hipónimos) y los atributos (lugar típico, agente, instrumento, etc.) y exige una investigación sistemática de los enlaces, es decir, un enfoque onomasiológico. Para encontrar los términos relacionados se han planteado preguntas como: ¿Cuál es el genérico de...?, ¿cuáles son los factores de ese fenómeno...?,

<sup>3</sup> Este método ha sido discutido desde la óptica de la organización del conocimiento en Dancette (2005) y Dancette y Halimi (2005).

¿existen subcategorías?, etc. Las Figuras 1 y 2 muestran las relaciones presentes en las estructuras conceptuales de TRABAJADOR MIGRANTE. La elaboración de las relaciones semánticas de dicho concepto ha dado como resultado relaciones jerárquicas del término que posee rasgos más generales (genérico), de los términos que se ubican en el mismo rango, y que conservan la misma distancia semántica hacia el genérico (cohipónimos) y de términos subordinados al genérico (específicos). Esas relaciones han sido representadas de la siguiente manera:

Las relaciones jerárquicas representadas en la figura anterior son las relaciones genéricas de TRABAJADOR MÓVIL con sus específicas. Como se puede observar, este concepto tiene dos cohipónimos (TRABAJADOR MIGRATORIO y TRABAJADOR MIGRANTE) que a su vez se relacionan con varios específicos clasificados de acuerdo con el estatus, la duración del trabajo y el tipo de residencia.

También se ha considerado importante formalizar otras relaciones, como las asociativas (no jerárquicas), para una mejor presentación del campo estudiado. Los conceptos relacionados con el de TRABAJADOR MIGRANTE de acuerdo a ese tipo de relaciones se ilustran en la siguiente figura:

Las relaciones<sup>4</sup> que se presentan en este gráfico son:

**Actor** (acción-actor): TRABAJADOR MIGRANTE y MIGRACIÓN TRANSNACIONAL.

El trabajador migrante es el actor de la migración transnacional.

**Prop** (propiedad): TRABAJADOR MIGRANTE y MOVILIDAD, TRABAJO ATÍPICO, VULNERABILIDAD, PRECARIEDAD.

La movilidad, el trabajo atípico, la vulnerabilidad y la precariedad son características típicas del trabajador migrante.

**Sing/Mult**: TRABAJADOR MIGRANTE y RESERVA MUNDIAL DE MANO DE OBRA, FAMILIA TRANSNACIONAL, CADENA GLOBAL DE TRABAJO A DOMICILIO.

El trabajador migrante es un elemento de un todo. Pertenece al colectivo de reserva mundial de mano de obra. A veces forma parte de una familia transnacional y de una cadena global de trabajo a domicilio.

<sup>4</sup> Ver Anexo 1: lista y definición de las relaciones semánticas.

FIGURA 1  
**Relaciones jerárquicas (Genérico, Específico, Cuasisinónimo)**

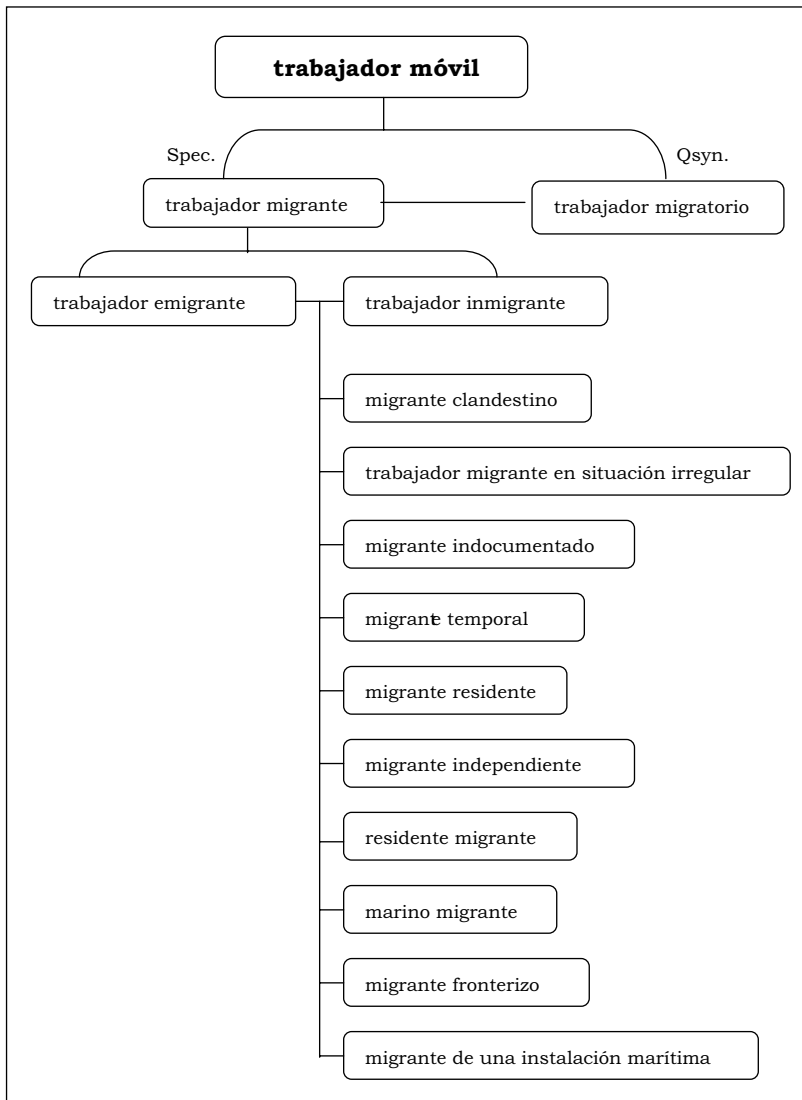
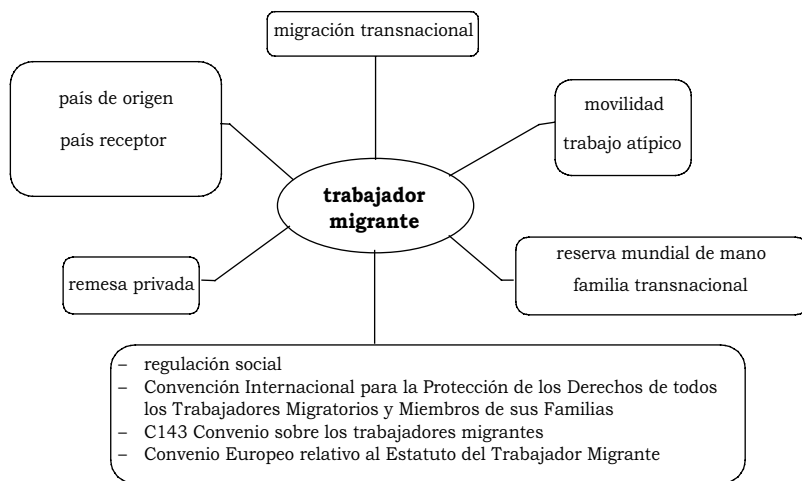


FIGURA 2  
**Relaciones asociativas**



**Leg (legislación):** TRABAJADOR MIGRANTE y REGULACIÓN SOCIAL, CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y MIEMBROS DE SUS FAMILIAS, C143 CONVENIO SOBRE LOS TRABAJADORES MIGRANTES, CONVENIO EUROPEO RELATIVO AL ESTATUTO DEL TRABAJADOR MIGRANTE.

Los derechos del trabajador migrante están enmarcados en textos legislativos como: la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias de las Naciones Unidas, el C143-Convenio sobre los trabajadores migrantes de la Organización Internacional del Trabajo y Convenio Europeo relativo al Estatuto del Trabajador Migrante y todos los instrumentos de regulación social.

**Quant (Cuantificación):** TRABAJADOR MIGRANTE y REMESA PRIVADA, FLUJO MIGRATORIO.

El fenómeno del trabajador migrante se explica en datos cuantitativos como el flujo migratorio en un país y las remesas privadas que el trabajador envía a su familia en su país de origen.

**Loc (Localización o sector de trabajo):** TRABAJADOR MIGRANTE y SECTOR AGRÍCOLA, SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, SECTOR DOMÉSTICO.

La mayor parte de los trabajadores migrantes se ubica en los sectores económicos de la construcción, de la



agricultura y del servicio doméstico. Cada trabajador migrante se caracteriza por su país de origen y por el país receptor.

La representación de las relaciones en forma de mapa conceptual o en tabla resulta muy útil para la adquisición del conocimiento, ya que permite a los usuarios de la información especializada visualizar la manera cómo está organizado el conocimiento del área de estudio, en este caso del campo del TRABAJADOR MIGRANTE. En el *Diccionario* cada término de las tablas permite hacer el enlace de un término a otro; de esta manera, el usuario “activo” navega de acuerdo con sus necesidades de consulta (ver Sección 4) y amplía la información cuando considere necesario a partir del mismo diccionario.

### **3. LOS TEXTOS FUNDADORES DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES**

Para la elaboración de las entradas del *Diccionario* se han utilizado diferentes fuentes de información especializada. Entre ellas están las publicaciones de los organismos internacionales interesados en el tema de la globalización y de la migración. La búsqueda se ha realizado en los textos que contienen normas, convenios, recomendaciones e informes publicados sobre este tema, lo que garantiza la utilización de los términos y su validación por parte de los expertos. A manera de ejemplo se presentan brevemente algunos de estos organismos:

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), creada en 1951, organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas, es una organización intergubernamental que consagra el principio de que la migración en condiciones humanas y de forma ordenada beneficia a los migrantes y a la sociedad. Esta organización publica regularmente estudios sobre el fenómeno de la migración (Hernández, 1997; McKinley, 2006; OIM, 2002-2009).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), fundada en 1919, organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas, convoca a gobiernos, empleadores y trabajadores de sus Estados miembros con el fin de

emprender acciones conjuntas destinadas a promover el trabajo decente en el mundo. La OIT ha establecido convenios y recomendaciones para la protección de los migrantes como el *C143-Convenio sobre los trabajadores migrantes* (disposiciones complementarias) de 1975 el cual se refiere a las migraciones en condiciones abusivas y a la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes.

Para la Organización de Naciones Unidas, creada en 1945, luchar por la protección de los derechos de los trabajadores es uno de los principales temas de preocupación. En 1990, adoptó la *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias* donde se definen los principios básicos y las medidas para proteger a los trabajadores migrantes.

En 1977, la Unión Europea adoptó el *Convenio Europeo relativo al Estatuto del Trabajador Migrante*. Este convenio regula la situación jurídica de los trabajadores migrantes para asegurarles, en lo posible, un tratamiento que no sea menos favorable que el que disfrutaban los trabajadores nacionales del Estado de acogida, en lo que se refiere a las condiciones de vida y trabajo.

Amnistía Internacional (AI), fundada en 1961, es una organización no gubernamental que publica informes detallados y documentos de investigación sobre la migración y los trabajadores migrantes. Igualmente, la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), creada en 1949, participa activamente en la firma de acuerdos bilaterales y multilaterales entre las centrales sindicales mundiales y las empresas para promover la defensa de los derechos de los trabajadores migrantes. La CIOSL produce una serie de publicaciones y declaraciones referentes al trabajador y a las normas internacionales del trabajo.

Esta información especializada publicada por los expertos en el tema de la migración ha sido útil, no sólo por la presentación de textos fundamentales sobre este tema, los cuales incluyen definiciones de los términos claves, sino también por la puesta en línea de herramientas terminológicas como diccionarios, tesauros o glosarios (Perruchoud, 2006) que facilitan el acceso a la información por parte del público.

## 4. EL DICCIONARIO ANALÍTICO DE LA GLOBALIZACIÓN DEL TRABAJO

El *Diccionario* pretende ser una herramienta de difusión y de mediatización de la información especializada. Su consulta se puede hacer a partir de las relaciones semánticas, las cuales enlazan de manera lógica una noción con otra, o de manera tradicional leyendo los artículos de tipo enciclopédico.

### 4.1. Generalidades

El *Diccionario Analítico de la Globalización del Trabajo* (inglés, francés y español) está dirigido a profesores y a estudiantes de relaciones laborales, a traductores/terminólogos y a actores económicos y sociales. Su objetivo es doble: presentar conceptos claves sobre la globalización del trabajo, su terminología en las tres lenguas y sensibilizar a los usuarios sobre la realidad de la globalización.

Cada entrada del *Diccionario* está constituida por diferentes textos organizados en rúbricas distintas (“Definición”, “Descripción”, “Contextos”, “Notas”) y una tabla de términos asociados al término principal mediante relaciones de cuatro tipos: relaciones de equivalencias intralingüísticas (sinonímicas) e interlingüísticas (en los tres idiomas), relaciones jerárquicas y relaciones asociativas. En el Anexo 2 se presenta, a manera de ejemplo y en forma abreviada, la ficha de TRABAJADOR MIGRANTE (en inglés y en español).

El *Diccionario* cuenta aproximadamente con 4.000 entradas en inglés, francés y español. Además de las entradas tiene algunos sinónimos lo que suma un total aproximado de 10.000 términos. Tanto las entradas como los términos reenvían a otras entradas. La originalidad de este *Diccionario* es el gran número de tipos de relaciones semánticas que se pueden consultar. Cuenta aproximadamente con 1.000 relaciones de equivalencia, 1.330 relaciones jerárquicas, cerca de 11.000 relaciones asociativas de todas las clases, incluyendo treinta relaciones sintagmáticas (verbo y adjetivo). (Ver en el Anexo 1 la lista y la definición de las relaciones semánticas).

La entrada TRABAJADOR MIGRANTE contiene cerca de treinta relaciones, como se observa en la siguiente tabla. En la base de datos cada término de esta tabla abre la ficha

correspondiente con un enlace, de esta manera el usuario puede navegar fácilmente de una entrada a otra.

TABLA 1  
Relaciones semánticas de TRABAJADOR MIGRANTE

Relaciones semánticas	
<p><b>Act =</b> transnational migration</p> <p><b>Quant =</b> international migration flow private remittance</p> <p><b>Gener =</b> mobile worker</p> <p><b>Spec =</b> immigrant worker emigrant worker expatriate worker, expat worker frontier worker seasonal migrant worker itinerant migrant worker illegal migrant worker undocumented migrant worker</p> <p><b>Contr =</b> native worker</p> <p><b>QSyn =</b> migratory worker</p> <p><b>Leg =</b> <u>International Convention on the Protection of the Rights of all Migrant Workers and Members of their Families</u></p> <p><b>Instr =</b> work permit visa transnational citizenship</p> <p><b>Mult =</b> migrant labour force</p> <p><b>Prop =</b> vulnerability labour mobility</p> <p><b>Loc =</b> labour-receiving country, host country country of employment labour-sending country country of origin</p> <p><b>Verb =</b> migrate (to)</p> <p><b>Adj =</b> migratory</p>	<p><b>Act =</b> migración transnacional</p> <p><b>Quant =</b> flujo migratorio internacional remesa privada</p> <p><b>Gener =</b> trabajador móvil</p> <p><b>Spec =</b> trabajador inmigrante trabajador emigrante trabajador expatriado trabajador fronterizo trabajador de temporada trabajador migrante itinerante trabajador migrante en situación irregular migrante indocumentado</p> <p><b>Contr =</b> trabajador nacional</p> <p><b>QSyn =</b> trabajador migratorio</p> <p><b>Leg =</b> <u>Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias</u></p> <p><b>Instr =</b> permiso de trabajo visa ciudadanía transnacional</p> <p><b>Mult =</b> mano de obra migrante</p> <p><b>Prop =</b> vulnerabilidad movilidad de la mano de obra, movilidad laboral</p> <p><b>Loc =</b> país receptor, país de acogida país de empleo país emisor, estado de envío país de origen</p> <p><b>Verb =</b> migrar</p> <p><b>Adj =</b> migratorio</p>

Para gestionar este gran número de RS ha sido necesario utilizar una base de datos, ya que las RS se repiten y se ejecutan automáticamente. La base permite verificar su coherencia y la uniformidad de los equivalentes así como ver y corregir todas las faltas de concordancia. El programa escogido para el almacenamiento de la información es un programa de gestión de tesauros llamado MultiTes (<http://www.multites.com>). A continuación se explica brevemente la noción de tesoro y su relación con el diccionario.

#### **4.2. El formato de tesoro para la organización del conocimiento**

Los tesauros se encuentran en la interrelación entre las ciencias de la información y la terminología. Como cualquier obra terminológica, presentan listas de términos especializados donde se ha definido el significado; como cualquier ontología, su objetivo principal es la representación y la recuperación de la información. Una de las limitaciones como herramienta de transmisión de conocimiento (Tudhope y otros. 2001) es que, en general, los tesauros presentan las relaciones asociativas sin explicitarlas ni clasificarlas. Esta limitación de los modelos de tesauros tradicionales se pretende superar en el *Diccionario*. La ventaja de la estructura del programa MultiTes es que es flexible y permite la adición de las clases de relación requeridas. Por todo lo anterior, este trabajo es más que un tesoro tradicional ya que integra la organización del conocimiento mediante las RS etiquetadas en una red inmensa de términos relacionados.

### **5. LA APLICACIÓN INFORMÁTICA EN UNA BASE DE CONOCIMIENTO CON UNA INTERFAZ DINÁMICA**

Actualmente se trabaja en la optimización de la herramienta informática que ofrecerá una interfaz más dinámica a fin de que el usuario pueda navegar rápida y amigablemente de una lengua a otra, de un término a otro, de un elemento de texto a otra ficha, y también buscar los términos según la clase de relación semántica a la cual pertenecen. El objetivo es explotar la información

del *Diccionario* en una base de conocimiento interactiva. Por ejemplo, cuando un organismo o una declaración oficial aparece en una relación semántica se puede hacer el enlace a su definición o al sitio Web donde se encuentra la información original, como es el caso del TRABAJADOR MIGRANTE en el seno de los documentos oficiales. En el *Diccionario* tales documentos aparecen en la RS como Leg (Legislación):

English Term	Término español
International Convention on the Protection of the Rights of all Migrant Workers and Members of their Families	Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias

## 6. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El resultado de esta investigación terminológica trilingüe sobre la globalización del trabajo se presenta como una herramienta útil para el público interesado en dicho campo. Se ha querido facilitar dos formas de búsqueda, apoyándose tanto en las descripciones de naturaleza enciclopédica (definición y descripción de los conceptos) como en los términos (que reenvían a la ficha terminológica que los describe).

La concepción del *Diccionario* pretende ser amigable para lograr una navegación clara y precisa. La búsqueda de la información por clases de relaciones semánticas es un valor agregado en relación con otros diccionarios, así como su naturaleza enciclopédica y ontológica reunida en una sola obra. A continuación se mencionarán las dificultades encontradas en el modelo de relaciones semánticas y su aplicación en la base de datos.

- a. La atribución de una etiqueta de relación semántica a un par de términos es una operación delicada por varias razones: algunos tipos de relaciones (cuasi-sinónimos, por oposición a sinónimos o a antónimos; la mayoría de las relaciones asociativas) son, en general, difíciles de verificar. Sin embargo, la dificultad

- que genera el flujo de relaciones ha sido reducida al clarificar la definición de las clases de relaciones y al sistematizar el etiquetado en los conjuntos homogéneos de términos. Este proceso se hace sólo en el transcurso del trabajo, porque casi siempre, el lugar y el papel de la relación en la estructura total no se revisan antes. Lo más importante es guardar cierta uniformidad y evidenciar la coherencia de las elecciones para que el usuario comprenda el razonamiento adoptado durante el desarrollo del *Diccionario*. Hay que admitir que, a diferencia de las ciencias llamadas “exactas”, en las ciencias humanas, los conceptos pueden ser multifacéticos; en este modelo las relaciones se conciben como índices aproximativos de las relaciones de sentido.
- b. La utilización del modelo de las relaciones semánticas en el *Diccionario* requiere una prueba por parte de los usuarios. Solamente mediante el estudio de su comportamiento se podrá apreciar la utilidad real de las relaciones semánticas (por medio de tablas o de listas de palabras relacionadas etiquetadas) para la comprensión de los conceptos y la consulta de equivalentes para la traducción. Tal prueba no se ha realizado aún, sin embargo, las fichas han sido consultadas por estudiantes de traducción y se ha observado que éstos se apoyan más en los textos descriptivos que en las tablas de los términos para comprender las nociones. Sin embargo, analizan las relaciones semánticas para comprender los matices entre los términos cuando tienen que hacer una elección léxica. Esto parece indicar que ambas formas de consulta (por clases semánticas de términos y por artículos en lenguaje natural o textos) son necesarias.
  - c. Las dificultades técnicas relacionadas con la implantación en una base de datos trilingüe, con descripciones enciclopédicas y con un buen número de relaciones semánticas deben ser precisadas en las tres lenguas. Su solución requiere esfuerzos para la optimización de la herramienta que maneja datos textuales y terminológicos multilingües. En estos momentos se trabaja en ese sentido para concebir una herramienta de exploración y de mediatización de la base de conocimiento en Internet.

Finalmente, en la era de la globalización los medios técnicos facilitan el trabajo en línea. Esta contribución pretende permitir al usuario elaborar búsquedas detalladas y variadas de información para la adquisición del conocimiento. El traductor, el especialista en el área temática y el público en general pueden hacer su búsqueda de acuerdo a sus necesidades.

## 7. BIBLIOGRAFIA CITADA

- CABRÉ, Teresa, 1998/1999: "Do we need an autonomous theory of terminology?", *Terminology*, 5/1, 5-19.
- CRIMT, 2003-2008: *Centre de recherche interuniversitaire sur la mondialisation et le travail* [<http://www.crimt.org/>, fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].
- DAMERON, Olivier, 2003: "Ontologie", *Modélisation, représentation et partage de connaissances anatomiques sur le cortex cérébral*, Université de Rennes 1 [<http://websemantique.org/Ontologie>, fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].
- DANCETTE, Jeanne, en prensa: "Des relations sémantiques comme balises de la connaissance; leur intégration dans des dictionnaires spécialisés multilingues", QUIRION, Jean, Louis-Jean ROUSSEAU y LOÏC DEPECKER.
- , 2007a: *Dictionnaire analytique de la mondialisation du travail / Analytical Dictionary of Globalisation and Work / Diccionario Analítico de la Globalización del Trabajo*, Intranet del CRIMT (Centre de recherche interuniversitaire sur la mondialisation et le travail).
- , 2007b: "La mondialisation du travail: des pratiques sociales à la terminologie et de la terminologie à l'usage", *Revue internationale sur le travail et la société*, 5-2, 64-83.
- , 2005: "Questions de conception ou de conceptualisation? Du texte à la carte conceptuelle en traduction", *Le Langage et L'Homme; Traductologie, Textologie, Sciences du Langage*, Bruxelles, 40-1, juin, 107-122.
- DANCETTE Jeanne y Sonia HALIMI, 2005: "La représentation des connaissances et son apport à l'étude du processus de traduction", *Meta*, 50-2, 548-459.
- DESPRÈS Sylvie y Sylvie SZULMAN, 2007: "Merging of legal micro-ontologies from European directives", *Artificial Intelligence and Law archive*, 187-200.
- ÉCLECTIK, 2005: *DiCoInfo, Dictionnaire fondamental de l'informatique et de l'Internet* [[olst.ling.umontreal.ca/dicoinfo/](http://olst.ling.umontreal.ca/dicoinfo/), fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].
- FABER, Pamela, Carlos MÁRQUEZ y Miguel VEGA, 2005: "Framing Terminology: A Process-oriented Approach", *Meta*, 50-4, CD-ROM.



- HERNÁNDEZ, Pedro, 1997: *Perfil de la migración limítrofe en Chile: descripción y análisis de la inmigración peruana y boliviana*, Reportes de Investigación, OIM-Chile, Santiago, Chile.
- HUDON, Michelle, 2006: "Le thésaurus: au Carrefour des sciences de l'information et de la terminologie", *Terminologie et accès à l'information*, Paris: Lavoisier, Hermes-science, 72-98.
- KERREMANS, Koen, 2004: "Categorisation Frameworks in Termontology", *Linguistic Antverpiensia, LA-NS*, 3, 263-277.
- MCKINLEY, Brunson, 2006: "Perspectiva global de la migración", *Revista Migraciones*, diciembre [www.iom.int/publicaciones, fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].
- MULTITES, 2005-2008: *MultiTes Pro* [http://www.multites.com/, fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].
- NACIONES UNIDAS, 2005: *Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias* [http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/317ab54d16e0e6aac1256bdd0026bd27/a0d5b166ec404486c1256fe0004ad28a/\$FILE/G0540821.DOC#footnote1, fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].
- OIM, 2002: *Informe síntesis: Estudio exploratorio diagnóstico y percepción sobre la migración limítrofe/fronteriza en Chile*, Santiago: Misión en Chile - OIM.
- PERRUCHOUD, Richard (ed.), 2006: *Derecho internacional sobre migración: Glosario de la migración*, OIM, Genève: Suisse [http://www.iom.int/jahia/webdav/site/myjahiasite/shared/shared/mainsite/published\_docs/serial\_publications/greenbook7\_spa.pdf, fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].
- ROCHE, Christophe, 2005: *Terminologie et ontologie. La terminologie: nature et enjeux*. Paris: Langages, 48-62.
- SOWA, John F., 2001/2009: *Building, Sharing, and Merging Ontologies* [http://www.jfsowa.com/ontology/ontoshar.htm, fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].
- TUDHOPE, Douglas, Alani HARITH y Christopher JONES, 2001: "Augmenting thesaurus relationships: Possibilities for retrieval", *Journal of Digital Information*, 1, 8.

## ANEXO 1

### LISTA Y DEFINICIÓN DE LAS RELACIONES SEMÁNTICAS

#### Relaciones jerárquicas

**Gener:** concepto superordinado.

**QSyn:** término que designa el mismo concepto pero que no puede intercambiarse con él en todos los contextos de una lengua puesto que su uso se limita a determinadas situaciones de comunicación.

**Spec:** concepto subordinado.

#### Clases de relaciones asociativas (recíprocas)

**Actor-Acción:** persona u organización o grupo de individuos que realizan la acción o contribuyen de manera típica al proceso.

⇒ **Acción:** cosa o proceso realizado por el Actor.

**Contr:** concepto opuesto o contrario.

**Fact-Result:** proceso, sistema, filosofía que contribuye a un estado o proceso resultante.

⇒ **Result:** lo que resulta del Fact.

**Instr-Real:** actividad o documento que permite establecer o crear algo, o de establecer un derecho para alguien.

⇒ **Realización:** lo que es posible gracias al Instrumento.

**Leg:** legislación (norma, regla, ley, acuerdo, código, declaración) que tiene efecto sobre algo o alguien.

⇒ **Está legislado:** entidad afectada por el documento.

**Loc:** locus, entidad física (fábrica, país, zona, sector económico, economía) donde se encuentra la entidad (cosa, fenómeno, actividad, persona).

⇒ **Está localizado:** la entidad se sitúa en el Locus.

**Part:** parte, elemento – persona física o moral, o entidad física – que forma parte de un todo.

⇒ **Tot:** Totalidad.

**Prop:** propiedad, calidad o atributo (modo) que caracteriza a una persona física o moralmente, o a un grupo de personas, una industria o un país.

⇒ **Prop:** la persona o el grupo que posee la Propiedad.

**Quant:** cuantificación, medida (índice, tasa, grado, indicador temporal, cantidad) unida a un fenómeno, a una actividad o a una entidad.

⇒ **Quant:** entidad cuantificada.

**Verb:** verbo

**Adj:** adjetivo

## ANEXO 2

## FICHA TRABAJADOR MIGRANTE

<b>Domaine</b>	Worker
<b>English Term</b>	Término español
<b>migrant worker</b>	<b>trabajador migrante</b>
<b>Variantes y sinónimos</b>	
migrant foreign worker, alien worker	migrante trabajador extranjero, trabajador foráneo
<b>Definiciones</b>	
A person who has migrated, generally from an underdeveloped area, and who is to be engaged, is engaged or has been engaged in a remunerated activity in a State of which he or she is not a national. (adapted from the United Nations: <a href="http://www.unhchr.ch/himl/menu6/2/is24.htm">http://www.unhchr.ch/himl/menu6/2/is24.htm</a> , visited 2006-08-13 and Anglim, C.T., <i>Labour, Employment and the Law, A Dictionary</i> , Santa Barbara: ABC-CLIO, 1997)	«Toda persona que emigra o ha emigrado de un país a otro para ocupar un empleo que no sea por cuenta propia. Incluye también a toda persona admitida regularmente como <b>trabajador migrante</b> . (Organización Internacional de Trabajo, <i>Tesaurus</i> , 2005: <a href="http://www.ilo.org/public/libdoc/IL0-Thesaurus/spanish/tr3682.htm">http://www.ilo.org/public/libdoc/IL0-Thesaurus/spanish/tr3682.htm</a> , consultado el 21-11-2006).
<b>Descripciones</b>	
Worker migration is not a new phenomenon: women and men have been leaving their homelands in search of work elsewhere ever since payment in return for labour was introduced. Today, there are far more <b>migrant workers</b> than in any other period of human history. Millions of people now earning their living - or looking for paid employment - came as strangers to the States where they reside. There is no continent, no region of the world, which does not have its contingent of <b>migrant workers</b> .  A <b>migrant worker</b> is a worker who leaves his or her country of origin to seek employment in a different country, as opposed to a migratory worker, who does not leave his or her country of origin but moves within its borders.  Many factors push workers to migrate. Poverty and the inability to earn or produce enough to support a family are major reasons behind worker migration but they are not the only reasons. War, civil strife, insecurity or persecution arising from discrimination on the grounds of race, ethnic origin, colour, religion, language or political opinion all contribute to the flow of <b>migrant workers</b> . It is important to note that these reasons do not apply solely to migration from poor to rich States; they also fuel movements between developing countries.	«La migración no es un fenómeno reciente. Durante siglos la gente se ha movido a través de las fronteras por razones económicas y políticas. Sin embargo, la labor migratoria contemporánea está caracterizada por su feminización, naturaleza temporal, pobres condiciones de trabajo, abusos frecuentes y violaciones de derechos humanos.  El <b>trabajador migrante</b> es aquel que sale de su país para trabajar, en oposición al trabajador migratorio temporero que no tiene que salir de su país para trabajar. Desde el momento en que los <b>trabajadores migrantes</b> dejan sus países de origen hasta el momento en que se reintegran a la sociedad, los <b>trabajadores migrantes</b> se enfrentan a una serie de retos frecuentemente no encontrados por sus compatriotas que se quedan atrás. Considerados como ciudadanos de segunda clase en los países a que llegan, usualmente le son otorgados trabajos sucios, peligrosos y difíciles. Muchos son profesionales que aceptan trabajos en los cuales no se utiliza todo su potencial y que son normalmente para personas con menos habilidades.  Mayormente impulsados por razones económicas, los <b>trabajadores migrantes</b> salen de sus países frecuentemente sin saber qué les espera. Historias de abuso y acoso, de ser llevados a la prostitución, y de la ejecución de algunos, no ha disuadido a otros de probar suerte. El sueño de una mejor vida después de que llegan al exterior ha mantenido los números creciendo.

<p><b>Categorías de Migrant Workers</b></p> <p>The 1990 UN <i>International Convention on the Protection of the Rights of all Migrant Workers and Members of their Families</i> broke new ground concerning migrant work. It identified the following categories of <b>migrant workers</b>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Frontier workers: <b>migrant workers</b> who reside in a neighbouring State to which they return daily or at least once a week.</li> <li>2. Seasonal workers: <b>migrant workers</b> whose work is dependent on seasonal conditions and is performed during only part of the year.</li> <li>3. Seafarers: <b>migrant workers</b> employed on vessels registered in a State other than their own, including fishermen.</li> <li>4. Offshore workers: <b>migrant workers</b> on offshore installations which are under the jurisdiction of a State other than their own.</li> </ol> <p>[...]</p> <p>(adapted from the United Nations: <a href="http://www.unhchr.ch/html/menu6/2/fs24.htm">http://www.unhchr.ch/html/menu6/2/fs24.htm</a>, visited 2006-08-13)</p> <p>All these sub-categories of <b>migrant workers</b> can then be separated into three main categories:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Resident <b>migrants</b>: legal immigrants, admitted for permanent settlement under statutory quotas and preferences.</li> <li>[...]</li> <li>(adapted from Roberts, Harold S., <i>Roberts' Dictionary of industrial relations</i>, Washington, D.C.: Bureau of National Affairs, 1994)</li> </ul> <p><b>Number of Migrant Workers</b></p> <p>"According to the ILO, there are approximately 70 to 75 million <b>migrant workers</b> engaged in a remunerated activity outside their country of origin. Migration had reached new proportions and now represents an estimated 3 per cent of the world population. Nearly all countries were concerned with international migration, whether as a country of origin, transit or destination, or as a combination of those."</p> <p>(United Nations [UN]: <a href="http://www.un.org/News/Press/docs/2003/hr4716.doc.htm">http://www.un.org/News/Press/docs/2003/hr4716.doc.htm</a>, visited 2006-08-28)</p>	<p>La migración internacional también ha aumentado a consecuencia de la integración de economías mundiales. A pesar de que la protección de los <b>trabajadores migrantes</b> es principalmente un deber tanto de países emisores como de países receptores, los límites de jurisdicción reducen severamente la posibilidad para el país de origen de asegurar a sus nacionales que serán protegidos en el exterior. Por otro lado, los países receptores frecuentemente sólo otorgan la mínima protección para así permitir un suministro de labor flexible y evitar costos sociales. Por lo tanto, la enorme tarea de proteger a los <b>migrantes</b> es normalmente dejada a aquellas organizaciones no gubernamentales a las cuales Diciembre 18 está tratando de unir.</p> <p>Sin embargo, la comunidad internacional no ha ignorado completamente la migración. La OIT estableció una serie de estándares para la protección de los <b>migrantes</b>. Adicionalmente, en 1990 las Naciones Unidas adoptó la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias.</p> <p>(December 18; Portal para la promoción y protección de los derechos de los migrantes: <a href="http://www18.december18.net/web/general/page.php?pagID=60&amp;mcnUID=65&amp;lang=ES">http://www18.december18.net/web/general/page.php?pagID=60&amp;mcnUID=65&amp;lang=ES</a>, consultado el 23-11-2006).</p> <p>La OIT considera <b>trabajadores migrantes</b> a los trabajadores frontizeros; a los artistas y las personas que ejercen una profesión liberal y que entren en el país receptor por un período de corta duración; la gente de mar; a las personas que hayan entrado en el país con fines especiales de formación o de educación y a las personas empleadas en organizaciones o empresas que operan dentro del territorio de un país que han sido admitidas temporalmente en dicho país, a solicitud de sus empleadores, para cumplir trabajos o funciones específicos por un período definido o limitado de tiempo y que están obligadas a abandonar el país al término de sus trabajos o funciones.</p> <p>(adaptado de la Organización Internacional del Trabajo: <a href="http://www.oit.org.pe/spanish/260ameri/oiireg/activid/proyectos/actrav/proyectos/aplicum/convenios/c143.html">www.oit.org.pe/spanish/260ameri/oiireg/activid/proyectos/actrav/proyectos/aplicum/convenios/c143.html</a>, consultado el 08-12-2006)</p>
<p><b>Contextos</b></p> <p>"The increased migration of workers from countries with labor surplus economies to countries with labor shortages has led to various forms of exploitation of <b>migrant workers</b>. In labor-receiving countries, it is often the case [...]"</p> <p>(Fair Labor: <a href="http://www.fairlabor.org/all/transparency/charts_2002/Public%20Report%20V1.pdf">http://www.fairlabor.org/all/transparency/charts_2002/Public%20Report%20V1.pdf</a>, visited 2006-08-13)</p>	<p>"Todos los Estados iberoamericanos están, en mayor o menor medida, implicados y afectados por el moderno fenómeno de flujos e intercambios interestatales de personas, por lo que bien [...] debe existir un compromiso común y consensuado para mejorar, en el ámbito de la Seguridad Social, la situación del <b>trabajador migrante</b>, clásico o atípico".</p> <p>(Secretaría General Iberoamericana: <a href="http://www.segib.org/reuniones.php?dReu=12&amp;idioma=esp">http://www.segib.org/reuniones.php?dReu=12&amp;idioma=esp</a>, consultado el 23-11-2006)</p>
<p><b>Notas</b></p>	<p>En español, el término <b>trabajador migrante</b> es el término genérico para referirse a todo trabajador que se movilice para trabajar. También se suele usar <b>trabajador migrante</b> como sinónimo de <i>trabajador migratorio</i>, aunque la ONU en la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, establece diferentes matices.</p> <p>El <i>trabajador migratorio</i> no es inmigrante en el país de acogida ya que sólo busca la residencia temporal, mientras que los inmigrantes buscan la residencia permanente.</p>

### ANEXO 3

#### SITIOS INTERNET DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

- AMNISTÍA INTERNACIONAL [<http://www.es.amnesty.org/>, fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].
- CIOSL, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres [<http://www.icftu.org/default.asp?Language=ES>, fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].
- CONSEJO DE EUROPA, 1977: *Convenio Europeo relativo al Estatuto del Trabajador Migrante* [[http://www.coe.int/t/dg3/migration/Documentation/Legal\\_texts/093\\_Convention\\_Legal\\_Status\\_Migrant\\_Workers\\_sp.pdf](http://www.coe.int/t/dg3/migration/Documentation/Legal_texts/093_Convention_Legal_Status_Migrant_Workers_sp.pdf), fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].
- NACIONES UNIDAS, 1990: *Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias* [<http://daccessdds.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NRO/573/21/IMG/NR057321.pdf?OpenElement>, fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), 1996-2009: [<http://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm>, fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].
- , *C143-Convenio sobre los trabajadores migrantes*, 2006: [<http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C143>, fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM), 2002-2009: [<http://www.iom.int/jahia/Jahia/lang/es/pid/1>, fecha de consulta: 18 de marzo de 2009].